

**LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL
DE INTEGRACIÓN SOCIAL COMUNICA AUTO INHIBITORIO EXP 0940-2025**

Señor(a)
ANÓNIMO(A)
Bogotá

Asunto: Comunicación auto Inhibitorio. Expediente No. 0940-2025

Respetado(a) Señor(a):

De conformidad con lo dispuesto en Auto No.1788 de fecha 26 de noviembre de 2025, de manera atenta se comunica que la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría Distrital de Integración Social, ordenó:

PRIMERO. - INHIBIRSE de iniciar actuación disciplinaria alguna dentro de la radicación número 0940-2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído, disponiendo en consecuencia el archivo de las diligencias.

SEGUNDO: - COMUNICAR la presente decisión al quejoso anónimo a través de la cartelera de esta oficina.

TERCERO. – REMITIR por competencia interna a la Subdirección para la Familia de la Secretaría Distrital de Integración Social copia de la queja y de este auto, para que desde allí sea analizado el caso y se tomen las medidas administrativas y operativas a que haya lugar en aplicación de las competencias que correspondan y conforme a lo dispuesto en el artículo 68 del Código General Disciplinario que establece: *“Cuando se trate de hechos que contraríen en menor grado el orden administrativo al interior de cada dependencia sin afectar sustancialmente los deberes funcionales, el jefe inmediato adoptará las medidas correctivas pertinentes sin necesidad de acudir a formalismo procesal alguno. Dichas medidas no generarán antecedente disciplinario.”*

CUARTO. - Contra la presente decisión no procede recurso alguno; advirtiéndose que la misma no constituye cosa juzgada, por cuanto de encontrarse o aportarse material nuevo que permita disponer el accionar del aparato disciplinario, se procederá de conformidad.



CONSTANCIA DE FIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES, HOY CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS SIETE (7) DE LA MAÑANA, DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO GENERAL DISCIPLINARIO.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY DOCE (12) DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS CUATRO Y MEDIA DE LA TARDE (4.30 P.M.)

ANGELICA CALDERON ORTIZ
Secretaria
Oficina Control Disciplinario Interno

